

INFORME SOBRE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA CÁMARA 258

Para designar con el nombre de “Dr. Luis Manuel ‘Mañé’ Collazo Romero”, el Centro de Diagnóstico y Tratamiento del Municipio de Culebra, con el fin de honrar su memoria y reconocer su trayectoria como profesional de la salud.

PREPARADO POR LA OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

EFFECTO FISCAL ESTIMADO:

Nombrar el Centro de Diagnóstico y Tratamiento del Municipio de Culebra como “Dr. Luis Manuel ‘Mañé’ Collazo Romero:

**No tiene
Impacto Fiscal
(NIF)**

*En el resto de este Informe se podrá encontrar un análisis detallado acerca del efecto fiscal de la R. C. de la C. 258

CONTENIDOS

I. Resumen Ejecutivo	2
II. Introducción	2
III. Descripción de la Resolución Conjunta	3
IV. Resultados	3

I. Resumen Ejecutivo

La Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico (OPAL)¹ evaluó la Resolución Conjunta de la Cámara 258 (R. C. de la C. 258), la cual propone nombrar el Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) del Municipio de Culebra como “Dr. Luis Manuel ‘Mañé’ Collazo Romero y ordenar al Municipio la realización de las gestiones necesarias para su rotulación.

Además, la medida autoriza al Municipio de Culebra a gestionar, recibir y combinar fondos públicos o privados, así como a establecer acuerdos colaborativos, con el propósito de financiar la rotulación del centro.

Tras el análisis correspondiente, la OPAL concluye que la R. C. de la C. 258 no genera un impacto fiscal directo para el Gobierno central, ya que los costos asociados a la rotulación serán asumidos por el Municipio de Culebra, que queda facultado para financiarla mediante

fondos públicos, privados o combinaciones de ambos.

Es importante destacar que, al momento de este análisis, la Resolución en cuestión ya ha sido aprobada por la Cámara de Representantes y remitida al Senado para su consideración.

II. Introducción

El Informe 2026-367 de la Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa (OPAL) presenta la evaluación de la R. C. de la C. 258², que propone designar con el nombre de “Dr. Luis Manuel ‘Mañé’ Collazo Romero”, el Centro de Diagnóstico y Tratamiento del Municipio de Culebra, para honrar la memoria y reconocer su trayectoria y aportación como profesional de la salud.

El Informe incluye un análisis detallado de la Resolución, una descripción de la pieza legislativa y, las razones por las cuales su aprobación no conlleva impacto fiscal.

¹ La Ley Núm. 1-2023, Ley de Investigación, Análisis y Fiscalización Presupuestaria de Puerto Rico crea la Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa (OPAL) adscrita a la Rama Legislativa. Su función primordial es medir el impacto fiscal de cada propuesta legislativa ante la consideración de la Asamblea Legislativa. En virtud del Artículo 2 de la Ley Núm. 1-2023, la OPAL desempeña un rol consultivo para la Asamblea Legislativa. La OPAL no participa de los procesos deliberativos ni de la toma de decisiones sobre los proyectos de ley, resoluciones y demás medidas ante la consideración de ambos cuerpos. La emisión de este Informe no implica un endoso o rechazo a la pieza legislativa aquí evaluada.

² Este documento puede ser citado como – Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa (2026). Informe del Efecto Fiscal sobre la Resolución Conjunta de la Cámara 258 (20ma. Asamblea Legislativa) que propone designar con el nombre de “Dr. Luis Manuel ‘Mañé’ Collazo Romero”, el Centro de Diagnóstico y Tratamiento del Municipio de Culebra. Disponible en: www.opal.pr.gov

III. Descripción de la Resolución Conjunta³

El resuélvase del texto de aprobación de la medida expresa lo siguiente:

Artículo 1.- Se designa con el nombre de “Dr. Luis Manuel ‘Mañé’ Collazo Romero”, el Centro de Diagnóstico y Tratamiento del Municipio de Culebra.

Artículo 2.- Se ordena al Municipio de Culebra a tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución Conjunta.

Artículo 3.- A fin de lograr la rotulación del Centro de Diagnóstico y Tratamiento, se autoriza al Municipio de Culebra a petitionar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; parear cualesquiera fondos disponibles con aportaciones federales, estatales, municipales o del sector privado;

así como a entrar en acuerdos colaborativos con cualquier ente, público o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de esta rotulación.

En síntesis, la R. C. de la C. 258 propone identificar el CDT de Culebra como “Dr. Luis Manuel ‘Mañé’ Collazo Romero” así como autorizar al municipio a gestionar los recursos necesarios para llevar a cabo su rotulación.

IV. Resultados⁴

De aprobarse, la R. C. de la C. 258 dispondría asignar el nombre “Dr. Luis Manuel ‘Mañé’ Collazo Romero” al CDT del Municipio de Culebra y facultaría al gobierno municipal a realizar las gestiones necesarias para su identificación oficial, incluyendo la obtención de recursos públicos o privados para financiar los costos de rotulación.

Desde el punto de vista presupuestario, la OPAL concluye que la medida no tendría efecto fiscal sobre el Gobierno central,

³ Véase el texto de aprobación de la medida de la R. C. de la C. 258, disponible en: <https://sutra.oslpr.org/medidas/159631>

⁴ Los estimados de costo preparados por la OPAL se basan en la información y los datos disponibles al momento de emitir el Informe. La OPAL evalúa la razonabilidad de los datos e información obtenida de agencias gubernamentales y otras fuentes, pero no asume responsabilidad por cambios o variaciones que puedan tener los mismos.

Los estimados son cálculos aproximados y descansan en supuestos que pueden variar a través del tiempo. Dichos estimados son preparados en función del deber ministerial de la OPAL, según lo establece la Ley 1 del 3 de enero de 2023 y su única intención es proveer a la Asamblea Legislativa un estimado del costo de las medidas bajo su consideración. Por lo tanto, la OPAL no asume ninguna responsabilidad por un uso no adecuado de la información provista.

dado que cualquier gasto asociado sería asumido por el Municipio mediante los mecanismos de financiamiento autorizados.

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, cursive letters that appear to be 'HDM'.

Lcdo. Hecrian D. Martínez Martínez
Director Ejecutivo
Oficina de Presupuesto de la Asamblea
Legislativa